

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6435 CEUTA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Ceuta y Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que el en el Procedimiento concursal n.º 14/09, referente a la concursada Hermanos Mendoza, S.A., con CIF A-11903341, por Auto de fecha 2/02/11, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la entidad Hermanos Mendoza, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.º En el plazo de diez días siguientes a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado podrán alegar cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo cuanto considere relevante para la calificación del concurso culpable.

Ceuta, 15 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110010731-1